se Repartan como lo estan en tre la aguna alcavala de Villas
y lugares que en [illegible] trascendido su rialesamiento y estan
mas alibiados y que conforme a dicho repartimiento que se
asentado en mi Libro de Rentas toco a la Villa
de Carabaña cient mill maravedis este año trado
uno de los diez siguientes que cumplidos de el de siete y
cinco de mas el cual [illegible] en que se [illegible]
della paga de la executoria que se dio para la cobran
ça della [illegible] se dio esta mi Carta
para vos tubeis por bien y vos mando que desde luego
[illegible] pagado que la dicha Villa de Carabaña llevo con
[illegible] della paguen este año
de siete y quinze y cada uno de los de su prorrogacion Los dichos cient mill mrs al thesorero Re
ceptor que lo fuere de mis Rentas [illegible]
Los tercios del año conforme a la executoria que se dio
para la cobranza della que por la presente mando al
Juez de Regimiento de la dicha Villa acuda con
Los dichos cient mill maravedis al dicho thesorero
o a quien su poder oviere a los plazos y en
la forma que los deben pagar que con su carta de
pago mando [illegible] y que
desta mi carta tomen la razon los conta
dores del libro de la razon de rreal hazienda
mi hazienda dada en Madrid a veinte
y quatro dias del mes de Marzo de mill sete
cientos y quinze años. Mayordomo el licenciado
don Fernando Carrillo. Diego de Herrera
Juan de Soria. Pedro de Bastinero. Francisco
de Molina. Juan Ladron de Guevara. Diego
Rodriguez de Torres. Gabriel de Mendoza.
Francisco Vesalegan. Garcia Mayor.
Jorge de Isasi de Vergara

Es sacado corregido y concertado con el dicho titulo
con el original de donde se saco y va cierto
y verdadero y concuerda con el que se saco en Vi
llanueva de [illegible] en diez dias del mes
de junio de mill setecientos y quinze años
[illegible]
[illegible] vecinos de Villanueva de [illegible]
[illegible] presente fui a lo ver sacar corregir y con
certar de el dicho titulo de la dicha Provision que
bolvi a entregar [illegible] medio
[illegible] y en fee dello lo signe en
testimonio de verdad Bartolome de Madrid.